

Las Repúblicas del Ecuador y del Perú deseosas de solucionar las dificultades a que ha dado lugar hasta ahora la divergencia de sus puntos de vista respecto de la ejecución del Protocolo de 21 de Junio de 1924;

y considerando que han mantenido a través del largo debate de su cuestión limítrofe el propósito de resolverla por medios pacíficos y la confianza en lograr una solución total y definitiva de la controversia,

han designado sus respectivos Plenipotenciarios a saber:

Su Excelencia el Señor Federico Páez, Encargado del Mando Supremo del Ecuador, al Excelentísimo Señor don Homero Viteri Lafronte, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú, y

Su Excelencia el Señor General Oscar R. Benavides, Presidente de la República del Perú, al Excelentísimo Señor don Alberto Ulloa, su Ministro de Relaciones Exteriores;

quienes, después de canjear sus respectivos poderes, que han encontrado conformes, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1°- El Ecuador y el Perú se comprometen a definir que el arbitraje previsto en el artículo 1° del Protocolo de 21 de Junio de 1924 es un arbitraje de derecho. Esta definición será incorporada al Acta de instalación de las Delegaciones a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 2°- Las Delegaciones que establece el artículo 1° del citado Protocolo se compondrán de tres delegados plenipotenciarios cada una y se instalarán en Washington el día 30 de Setiembre del año en curso. Los dos Gobiernos se comunican por escrito, en este acto, los nombres de sus Delegados y se participarán oportunamente cualquiera sustitución que hicieren.

Artículo 3°- El Ecuador y el Perú mantendrán el statu-quo de sus actuales posiciones territoriales hasta el término de las negociaciones en Washington y del proceso arbitral, sin que ello implique reconocimiento por una de las partes del derecho de la otra a los territorios actualmente poseídos.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios arriba nombrados firmaron la presente Acta y pusieron en ella sus sellos, en doble ejemplar, en la ciudad de Lima el seis de Julio de mil novecientos trentiseis.

*Tommaso Viteri*

*Sebastián Ullaga*